





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 2591 -2012
Ingreso N° 5200209 de 14.09.2012

ORD. N° 4357 /

ANT.: Presentación de fecha 12.09.2012 del arquitecto Sr. Fernando Vukasovic Mac-Lean.

MAT.: **RECOLETA:** Autorización Artículo 60° LGUC, por intervención en inmueble ubicado en Av. Recoleta N° 336.

SANTIAGO, **16 OCT 2012**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SRA. LILIANA VERGARA FLORES
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES DE RECOLETA


1. Por presentación citada en antecedente, el arquitecto Sr. Fernando Vukasovic Mac-Lean ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Av. Recoleta N° 336, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Recoleta, el inmueble se emplaza en la Zona U-E1, ZS4 y además ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 12, cuyas normas generales y específicas sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 3.4.1. y 3.4.3. y 3.4.5. del párrafo 3.4 y en el punto 4 del párrafo 4.4 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del actual edificio para habilitarlo como oficinas del BancoEstado, sustrayendo y agregando algunos elementos constructivos, sin alterar la estructura ni la fachada del inmueble, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del referido Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos: 6176524 ó 6176503
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FRS/PAP/lpc

Incluye: Copia de Especificaciones Técnicas y Planos timbrados

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Fernando Vukasovic Mac-Lean.
Dirección: Calle Morandé N° 25, piso 8, comuna de Santiago.
Teléfono: 970 3007
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g.
- Archivo.